



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROVINO	1535		
F. 1	18	07	2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001510

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

19 JUL. 2024



Visto, el **INFORME TÉCNICO N° 292- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC.**, de fecha 18/07/2024 y demás documentos adjuntos en un total de **OCHO (08)** folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 71 (**LICENCIAS**), de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala lo siguiente: "La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días. Las licencias se clasifican en: B) SIN GOCE DE REMUNERACIONES. b.1) **Por motivos particulares**. b.2) Por capacitación no oficializada. b.3) Por enfermedad grave del padre, cónyuge, conviviente reconocido judicialmente o hijos. b.4) Por desempeño de funciones públicas o cargos de confianza. (...)" (El subrayado es nuestro);

Que, mediante el literal a) del artículo 197 (**DURACIÓN DE LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIÓN**), del Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de La Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, estable que: "**El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años.**" (El resaltado es nuestro);

Que, con numeral 5.1. (**DISPOSICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS CON GOCE Y SIN GOCE DE REMUNERACIONES**), de Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU, menciona lo siguiente: La licencia con goce y sin goce de remuneración se rige por las disposiciones comunes siguientes:

5.1.1 El procedimiento de licencias con y sin goce de remuneraciones se inicia con la solicitud escrita o digital presentada por el(a) profesor(a) ante su jefe inmediato, de manera presencial o digital, adjuntando los requisitos establecidos en la presente norma técnica, según el tipo de licencia solicitada.

5.1.2 La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; sin embargo, el jefe inmediato se encuentra obligado a recibirla y remitirla en un plazo de dos (02) días hábiles al jefe de recursos humanos o a quien haga sus veces de la DRE/UGEL, según corresponda, a través de la mesa de partes física o virtual.

Que, mediante el numeral 5.17 (**LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**) de la Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU, indica que:

5.17.1 El(a) profesor(a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla:

- Para el(a) profesor(a) nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente.
- Para el(a) profesor(a) nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de 01a fecha de su nombramiento y así sucesivamente.





GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001510

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

19 JUL. 2024

5.17.2 Condiciones:

- Contar con más de un (1) año de servicios oficiales y remunerados en condición de nombrado.
- No haber hecho uso de licencia por motivos particulares por dos (2) años continuos o discontinuos en el periodo vigente de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.17.1.
- Conformidad del jefe inmediato.
- Realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato antes de hacer uso de la licencia.

5.17.3 Requisito:

- Solicitud presentada ante su jefe inmediato con una antelación mínima de quince (15) días hábiles antes del inicio de la misma.

5.17.4 El jefe inmediato evalúa la razón del servicio educativo, otorgando la conformidad (la misma que puede ser diferida o reducida) o denegándola, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de presentada la solicitud, debiendo remitir la documentación a la DRE/UGEL, según corresponda.

5.17.5 El uso o goce de la licencia empieza a contabilizarse desde la vigencia de la resolución que resuelve otorgarla.

5.17.6 Este periodo de licencia no se contabiliza para el reconocimiento como tiempo de servicio oficial, así hubiera prestado servicios en el sector educación en modalidades distintas al de la carrera pública magisterial.

Que, a través del expediente administrativo N° 10283-2024, de fecha 17 de Julio del 2024, que contiene el OFICIO N° 502- 2024 -DREP-DSRES-UGELT-I. E. 15513-E-D, el Director de la I.E. EMBLEMATICA 15513", señala explícitamente lo siguiente: "(...) Es grato dirigirme a usted para expresarle mi más cordial y afectuoso saludo deseándole que el todopoderoso le bendiga siempre y a la vez hacerle llegar la licencia sin Goce de la profesora **MAEVA MARGARITA CORDOVA RIJALBA** DEL NIVEL INICIAL, desde 01 de Agosto del 2024 hasta 31 de Diciembre del 2024. Por lo cual le doy **CONFORMIDAD** a lo solicitado;

Que, en concordancia con el párrafo anterior, el(a) profesor(a) **CORDOVA RIJALBA MAEVA MARGARITA**, con DNI N° 18110061, con Código Modular 1018110061, con Cuarta Escala Magisterial, con Código de Plaza N° 529494818510, hace llegar al Director de la I.E. EMBLEMATICA 15513", la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, con fecha 16 de Julio del 2024, **a partir del 01.08.2024 al 31.12.2024. (TOTAL 153 DÍAS)**; Asimismo, conviene enfatizar que la docente citada, cumple con realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato (Director);



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001510

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

15 JUL. 2024

Y, de conformidad con el **INFORME ESCALAFONARIO N° 0662 -2024 UGEL.T/ESC.**, con la Ley 29944 - Ley de la Reforma Magisterial; con el Decreto Supremo N° 004-2013 - Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; con la Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU; con la Ley N° 21953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por motivos particulares, a favor profesor(a) nombrado(a) **CORDOVA RIJALBA MAEVA MARGARITA**, con DNI N° 18110061, con Código Modular 1018110061, con Cuarta Escala Magisterial, con Código de Plaza N° 529494818510, con Jornada Laboral de 30 Horas, con Nivel Educativo Inicial - Jardín, de la I.E EMBLEMATICA 15513; a partir del **01.08.2024 al 31.12.2024 (TOTAL 153 DÍAS)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, , en la forma y plazos que establece la Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL TALARA

**“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO”**

INFORME TÉCNICO N° 292 - 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T-ESC.

A : LIC. GUIDO BRANDO AVILA VILCHEZ
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS

DE : ING. CRISTHIAN OMAR PALACIOS MIRANDA
ESPECIALISTA EN ESCALAFON (E)

ASUNTO : LICENCIA SIN GOCE - **PROF. CORDOVA RIJALBA MAEVA MARGARITA**

REF. : MEMORANDUM N° 1866-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 10283-2024

FECHA : TALARA, 18 DE JULIO DEL 2024



Recibido 8:06pm
18.07.24

Que, mediante el presente me dirijo a su digno despacho, con la finalidad de informarle sobre la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, a favor del(a) profesor(a) nombrado(a) **CORDOVA RIJALBA MAEVA MARGARITA**, de la I.E. EMBLEMATICA 15513”.

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Ley 29944. Ley de Reforma Magisterial.
- 1.2. Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de La Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial
- 1.3. Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU

II.- ANÁLISIS:

Que, a través del artículo 71 (**LICENCIAS**), de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala lo siguiente: “La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días. Las licencias se clasifican en: B) SIN GOCE DE REMUNERACIONES. b.1) **Por motivos particulares**. b.2) Por capacitación no oficializada. b.3) Por enfermedad grave del padre, cónyuge, conviviente reconocido judicialmente o hijos. b.4) Por desempeño de funciones públicas o cargos de confianza. (...)”. (El subrayado es nuestro);

Que, mediante el literal a) del artículo 197 (**DURACIÓN DE LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIÓN**), del Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de La Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que: “**El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años.**” (El resaltado es nuestro);

Que, con numeral 5.1. (**DISPOSICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS CON GOCE Y SIN GOCE DE REMUNERACIONES**), de Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU, menciona lo siguiente: La licencia con goce y sin goce de remuneración se rige por las disposiciones comunes siguientes:

5.1.1 El procedimiento de licencias con y sin goce de remuneraciones se inicia con la solicitud escrita o digital presentada por el(a) profesor(a) ante su jefe inmediato, de manera presencial o digital, adjuntando los requisitos establecidos en la presente norma técnica, según el tipo de licencia solicitada.

5.1.2 La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; sin embargo, el jefe inmediato se encuentra obligado a recibirla y remitirla en un plazo de dos (02) días hábiles al jefe de recursos humanos o a quien haga sus veces de la DRE/UGEL, según corresponda, a través de la mesa de partes física o virtual.

Que, mediante el numeral 5.17 (**LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**) de la Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU, indica que:

5.17.1 El(a) profesor(a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla:

- i. Para el(a) profesor(a) nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente.
- ii. Para el(a) profesor(a) nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente.

5.17.2 Condiciones:

- i. Contar con más de un (1) año de servicios oficiales y remunerados en condición de nombrado.
- ii. No haber hecho uso de licencia por motivos particulares por dos (2) años continuos o discontinuos en el periodo vigente de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.17.1.
- iii. Conformidad del jefe inmediato.
- iv. Realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato antes de hacer uso de la licencia.

5.17.3 Requisito:

- a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato con una antelación mínima de quince (15) días hábiles antes del inicio de la misma.

5.17.4 El jefe inmediato evalúa la razón del servicio educativo, otorgando la conformidad (la misma que puede ser diferida o reducida) o denegándola, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de presentada la solicitud, debiendo remitir la documentación a la DRE/UGEL, según corresponda.

5.17.5 El uso o goce de la licencia empieza a contabilizarse desde la vigencia de la resolución que resuelve otorgarla.

5.17.6 Este periodo de licencia no se contabiliza para el reconocimiento como tiempo de servicio oficial, así hubiera prestado servicios en el sector educación en modalidades distintas al de la carrera pública magisterial.

Que, a través del expediente administrativo N° 10283-2024, de fecha 17 de Julio del 2024, que contiene el OFICIO N° 502- 2024 -DREP-DSRES-UGELT-I. E. 15513-E-.D, el Director de la I.E. EMBLEMATICA 15513", señala explícitamente lo siguiente: "(...) Es grato dirigirme a usted para expresarle mi más cordial y afectuoso saludo deseándole que el todopoderoso le bendiga siempre y a la vez hacerle llegar la licencia sin Goce de la profesora **MAEVA MARGARITA CORDOVA RIJALBA** DEL NIVEL INICIAL, desde 01 de Agosto del 2024 hasta 31 de Diciembre del 2024. Por lo cual le doy **CONFORMIDAD** a lo solicitado;

Que, en concordancia con el párrafo anterior, el(a) profesor(a) **CORDOVA RIJALBA MAEVA MARGARITA**, con DNI N° 18110061, con Código Modular 1018110061, con Cuarta Escala Magisterial, con Código de Plaza N° 529494818510, hace llegar al Director de la I.E. EMBLEMATICA 15513", la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, con fecha 16 de Julio del 2024, **a partir del 01.08.2024 al 31.12.2024. (TOTAL 153 DÍAS)**; Asimismo, conviene enfatizar que la docente citada, cumple con realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato (Director);

III. CONCLUSIONES:

OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por asuntos particulares; a favor del(a) profesor(a) – **CORDOVA RIJALBA MAEVA MARGARITA**, con DNI N° 18110061, con Código Modular N° 1018110061, con Código de Plaza N° 529494818510, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, con Cuarta Escala Magisterial, de la I.E EMBLEMATICA 15513"; **a partir del 01.08.2024 al 31.12.2024. (TOTAL 153 DÍAS)**

IV.- SUGERENCIAS:

Que aprobado el presente Informe se proceda a emitir la presente Resolución Directoral.

Atentamente,


ING. CRISTHIAN OMAR PALACIOS MIRANDA
ESPECIALISTA EN ESCALAFON (E)





**¡AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO!**



MEMORANDUM N° 1866-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA

A : Ing. Cristhian Palacios Miranda
Analista en Tecnología de la Información

DE : Lic. Tomas Javier Ecça López
Director de Sistema Administrativo II - UA

ASUNTO : ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

FECHA : Talara, 04 de Julio del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle y a la vez comunicarle que, a partir del 01 de julio del 2024 con eficacia anticipada, se le adiciona las siguientes funciones:

- Responsable de la Oficina de Escalafón.
- Registrar y controlar la asistencia del personal docente y auxiliares de educación de la jurisdicción de UGEL Talara.
- Revisión de propuestas de contratación de docente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA
.....
Lic. Tomas Javier Ecça López
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II.U.A.

www.ugeltalara.gob.pe
I.E "La Inmaculada"
Calle B - urbanización
Los Vencedores
Talara, Piura, Perú

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!

Roberto
05/07/24
11:45m



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00662 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA

Tipo de informe: INFORME DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Trámite interno

Motivo de informe: POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES

Fecha de expediente: 18/07/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : CORDOVA RIJALBA, MAEVA MARGARITA
Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 18110061
Fecha de nacimiento, edad y país de nacimiento : 10/08/1970 - 53 años - PERU
Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Institución educativa/Código modular : EMBLEMATICA 15513 / 1137264
Código de plaza : 529494818510
Cargo actual : PROFESOR
Jornada laboral : 30 HORAS
Escala magisterial : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
Título profesional y/o técnico : PROFESOR
Nivel / Modalidad / Especialidad o Área Curricular del Título : EDUCACION PRIMARIA
Fecha de expedición del Título : 25/02/1993
Registro de título profesional : Número de registro: 006979 P-DIRELL
Grado (Posgrado) :
Situación laboral : CON LICENCIA SIN GOCE
Fecha de corte : 18/07/2024
Tiempo de servicio : 29 año(s) 5 mes(es) 3 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Resolución(es) según motivo de informe para licencias sin goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	AÑO	MES	DÍA
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro000441-2024-UT	26/02/2024	LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/03/2024	31/07/2024	0	5	0
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001878-2023-UT	24/10/2023	LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/11/2023	31/12/2023	0	2	0
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001743-2023-UT	06/09/2023	LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	15/08/2023	31/10/2023	0	2	17
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001507-2023-UT	08/08/2023	LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/08/2023	14/08/2023	0	0	14
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro001424-2023-UT	26/07/2023	LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/08/2023	31/10/2023	0	3	0
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001284-2023-UT	30/05/2023	LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/06/2023	31/07/2023	0	2	0

Página 1 de 2

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNI - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Version 1.0

Fecha y hora de emisión: 18/07/2024 02:38:11 p.m.

Usuario: KARIN DENISSE AGUILAR CRUZ DE ROJAS

3

7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001024-2023-UT	05/04/2023	LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/04/2023	31/05/2023	0	2	0
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro000702-2023-UT	10/03/2023	LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	02/03/2023	31/03/2023	0	1	0

Resultado del control de licencias

PERIODO INICIO	PERIODO FIN	AÑO	MES	DÍA	RESULTADO DEL CONTROL DE LICENCIAS
26/11/2022	25/11/2027	1	2	14	PROCEDE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES

No registra Resolución(es) de demeritos

No registra Resolución(es) de apelación de demeritos en curso

No registra Resolución(es) de separación preventiva

Base Legal : En el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU, sus ampliatorias y modificatorias, y demás normas conexas.

Anotaciones :


 Responsable de escalafón





H.R.C N° 10283 - Oficio N° 502 - 2024

EMISOR : VIRGINIA VIVAS TORRES

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE LA PROFESORA MAEVA MARGARITA CORDOVA
RIJALBA DEL NIVEL INICIAL

FECHA : 17/07/2024 02:24 PM

FOLIOS: 5

PASES:

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Trámite	AGUILAR CRUZ	17/07/2024	17/07/2024			RECIBIDO
		Documentario	DE ROJAS	02:24 PM	02:44 PM			
		UGEL TALARA	KARIN					



Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Talara

EMBLEMÁTICA
Nº 15513

Cod Inicial : 1137264
Código del Local : 438529

Cod Primaria: 0260620
Talara Alta

Cód Secundaria: 0689083
Telf. 073-621831



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Talara Alta, 17 de julio del 2024.

OFICIO Nº 502 - 2024 -DREP-DSRES-UGELT-I. E. 15513-E-.D

SR.
HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE UGEL TALARA

**ASUNTO: REMITO SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE LA PROFESORA MAEVA
MARGARITA CORDOVA RIJALBA DEL NIVEL INICIAL.**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi más cordial y afectuoso saludo deseándole que el todopoderoso le bendiga siempre y a la vez hacerle llegar la licencia sin Goce de la profesora **MAEVA MARGARITA CORDOVA RIJALBA DEL NIVEL INICIAL**, desde 01 de agosto del 2024 hasta 31 de diciembre del 2024.

Adjunto:

- Solicitud de la interesada
- Copia de DNI.
- = Acta de conformidad.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



[Firma manuscrita]
.....
Margarita Torres
Directora



PERU
Ministerio
de Educación
Cód. Instit: 1137264
Código del Locat: 438329

Unidad de Gestión
Educativa Local Talara
Cód. Primaria: 0260820
Talara Alta

Cód. Secundaria: 0628083
Tél. 073 - 621831



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)
DIRECCIÓN REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA 306 - TALARA
I.E. EMBLEMÁTICA 15513

I. SOLICITO: licencia sin goce de haber (Del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2024)

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

MAG. VIRGINIA VIVAS TORRES
DIRECTORA DE LA I.E. EMBLEMÁTICA 15513 TALARA ALTA

I.E.E. 15513 TALARA ALTA
EXPEDIENTE N° 3088
FECHA 16-10-24
HORA 9:25 DENTADO A 60
RECEPCIONADO POR Sandra
03 POUROS

III. DATOS DEL SOLICITANTE: PROFESOR (A), PADRE, MADRE Y/O APODERADO

APELLIDOS Y NOMBRES:	<u>Bordona Rivalba Maera Margarita</u>		
CARGO ACTUAL:	<u>Docente de Aula</u>	DNI:	<u>18110061</u>
DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO:	<u>AA.HH. Belle Horizonte Los Yeranicos C-21. Talara Alta.</u>		
DEPARTAMENTO:	<u>PIURA</u>	PROVINCIA:	<u>TALARA</u>
TELÉFONO/CELULAR	<u>97517268</u>	DISTRITO:	<u>PARÍNAS</u>
E-MAIL:	<u>macori2015@hotmail.com</u>		

IV. FUNDAMENTO DEL PEDIDO:

Por intermedio del presente solicito se me conceda licencia sin goce de remuneraciones desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2024, para ausentarme de mis labores por motivo personales.

Por la expuesta ruego a usted Señora Directora atienda mi solicitud y dé a conocer a la instancia superior

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:

Copia del D.N.I.

Talara Alta, de Julio del 2024

FIRMA

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)
DIRECCIÓN REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA 106 - TALARA
I.E. EMBLEMÁTICA 15513

I. SOLICITANTE: *Germánicas Entregas de Bienes*

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

MRS. VIRGINIA VIVAS TORRES

DIRECCIÓN DE I.E. EMBLEMÁTICA 15513 TALARA ALTA

III. DATOS DEL SOLICITANTE: PROFESOR (A), PADRE, MADRE Y/O APODERADO

APellidos y Nombres: *Gordona Rivalba Maeva Margarita*

CARGO ACTUAL: *Docente de aula* DNI: *78110061*

DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO: *AA.H.H. Bello Horizonte Los Beranes C-21 Talara Alta*

DEPARTAMENTO: *PIURA* PROVINCIA: *TALARA* DISTRITO: *PARIAS*

TELÉFONO/CELULAR: *945142683* E-MAIL: *macor12013@hotmail.com*

IV. FUNDAMENTO DEL PEDIDO:

Que en función del inciso D. del numeral 5.192 por condición para licencia por motivos particulares, el año 2022 he entregado los bienes a mi cargo: Material didáctico, libreta de notas, link de carpeta Drive, laptop.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:

Talara Alta, de Julio del 2024

[Firma]
FIRMA

ACTA DE CONFORMIDAD HUGO

**SR. FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ DIRECTOR
DE UGEL TALARA**

Por el presente comunico que con fecha 19 de febrero del 2024, se presentó a mi despacho el expediente número: 3088-2024 de la docente Maeva Margarita Córdova Rijalba solicitando licencia sin goce de haber por motivos personales, visto que ha cumplido con los requisitos de haberlo presentado con los 13 días de anticipación, procedo AUTORIZAR la licencia sin goce de haber a partir del 01 de agosto 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y elevo su representada por la ejecución correspondiente.

Talara Alta, 17 de julio 2024



[Handwritten signature]
Dña. Virginia Vivas Torres
DIRECTORA